Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 615375487		

No. **SEPRI - SEGUR - 29**

Ciudad y Fecha: Bogotá 5 de octubre de 2023.

Coronel
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142ª-55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No. 04 del contrato No 45-1-30025-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2023**	**Hasta**	**05/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato relacionado en el asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005373-ESPOL del 22 de junio de 2023, el señor Coronel MIGUEL ANDRES CAMELO SÁNCHEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ obrando en calidad de Jefe seguridad de instalaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP** II **4**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	45-1-30025-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES
Contratista	LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.523.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.523.000.00
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo de tiempo comprendido del 05 de septiembre de 2023 al 05 de octubre de 2023, el contratista presto el servicio de restaurante en el casino de oficiales, con la novedad que no ha cumplido ciertas condiciones necesarias para el desarrollo objeto contractual, de acuerdo a las obligaciones plasmadas en el contrato de arrendamiento No. 45-1-30025-23 " ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES".

El contratista no ha realizado el pago del canon de arrendamiento y los servicios públicos (LUZ, AGUA Y GAS) notificadas por esta supervisión, por ende, no ha presentado los comprobantes de pago de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4. Responder en los plazos que la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular respondiendo civil y penal por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al a suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 8. Restituir a la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 10. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso 11. Constituyen derechos y obligaciones del ARRENDATARIO los contenidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	- EL contratista no ha presentado los pagos de los servicios públicos (agua, gas, luz) tampoco ha presentado pago del canon de arrendamiento del mes de septiembre. - Se requirió aportar planillas donde se evidencie el cumplimiento a la seguridad social del personal empleado en la ejecución del contrato sin que a la fecha se haya recibido las planillas correspondientes.

615375487

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

EL contratista no ha presentado los pagos de los servicios públicos (agua, gas, luz) tampoco ha presentado pago del canon de arrendamiento del mes de septiembre.

Se requirió aportar planillas donde se evidencie el cumplimiento a la seguridad social del personal empleado en la ejecución del contrato sin que a la fecha se haya recibido las planillas correspondientes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido tres meses y 20 días desde que inicio el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas** dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, en la siguiente cuenta bancaria:

Banco:	BBVA
Cuenta:	Corriente
Numero:	310150016
Código de recaudo:	509

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados en la cuenta corriente No 110-044-00089-1 del banco popular a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía del 01 al 05 de cada mes haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes.

Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos (energía eléctrica (al momento que aplique agua y alcantarillado)), deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y enviar copia del documento soporte al grupo financiero al email espol.grute@correo.policia.gov.co y a la oficina de contratos al correo electrónico espol.ofcon@policia.gov.co.

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en las condiciones técnicas.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumidor (kWh y m3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores

615375487

que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

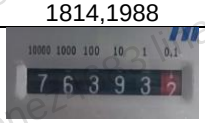
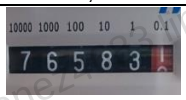
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.523.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.630.750,00	24,9 %
Valor total facturado	$ 4.841.000,00	24,9 %
Valor facturado pendiente de pago	1.210.250,00	8,3
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 10.892.250,00	71,1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

Se notifico al arrendatario el pago correspondiente a los servicios públicos de agua y luz de acuerdo a la lectura de contadores desde el día 30/08/2023 al día 03/10/2023 notificación que se realizó mediante comunicación oficial del 03/10/2023, así:

SERVICIO	**LECTURA INICIAL**	**LECTURA FINAL**	**VALOR UNIDAD**	**UNIDADES MEDIDA**	**TOTAL**
AGUA	 1814,1988	 1818, 5596	6.808,74	4,4 M3	$29.959
LUZ	 76393,2	 76583,1	611,74	189,9 Kw	$116.170

Se había solicitado con antelación el pasado 13 septiembre el pago del servicio de gas mediante correo electrónico sin recibir respuesta.

De igual forma se solicitó el pago de la seguridad social de los empleados que laboran en la ejecución del contrato en mención sin recibir las respectivas planillas de pensiones, salud y riesgos laborales.

615375487

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Requerir al contratista con el fin verificar el motivo de los incumplimientos y las acciones a tomar para garantizar que los servicios relacionados en el contrato No. 45-1-30025-23 cumplan con las especificaciones técnicas contratadas en los plazos establecidos y condiciones estipuladas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	Se informará mediante comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe seguridad de instalaciones
Supervisor Contrato No. 45-1-30025-23
Correo electrónico: manuel.cubillos@correo.policia.gov.co
Número de Celular: 3104721009

615375487

SOPORTE REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

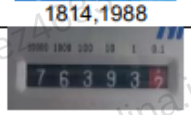
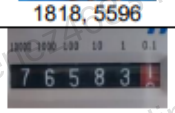
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C. 3 de octubre 2023

Señora
LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante legal IPZ BY PASSION SAS
Avenida Boyacá 142 a 55
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud pago servicio públicos y documentación restaurante casino de oficiales mes de septiembre.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, tenga a bien realizar el pago del canon de arrendamiento y los servicio de luz, agua y gas de acuerdo a la toma de lectura de contadores realizada desde el día 30/08/2023 al día 03/10/2023, lo anterior teniendo en cuenta contrato No 45-1-30025-23 "arrendamiento de un espacio físico dentro de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, para la prestación del servicio de restaurante en el casino de oficiales", así:

SERVICIO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	VALOR UNIDAD	UNIDADES MEDIDA	TOTAL
AGUA	 1814,1988	 1818, 5596	6.808,74	4,4 M3	$29.959
LUZ	 76393,2	 76583,1	611,74	189,9 Kw	$116.170

El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria:

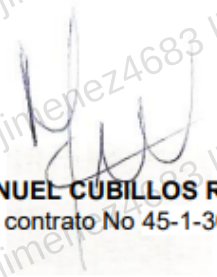
Banco:	Popular
Cuenta:	Corriente
Numero:	044000891

De igual forma se solicita nuevamente el soporte de pago de la factura de Gas No. F15I82447887 correspondiente a los meses de julio y agosto del 2023 por valor de $ 1.493.490, lo cual se requirió el pasado 13 de septiembre mediante correo electrónico que anexo a la presente sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

615375487

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y las especificaciones técnicas del contrato, se requiere los soportes de los aportes a la seguridad social del personal empleado en la ejecución del contrato.

Atentamente



Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Supervisor contrato No 45-1-30025-23

Anexo: Correo electrónico
Factura Vanti (gas)

Elaborado por: MY: Manuel Cubillos Rodriguez
Revisado por: MY: Manuel Cubillos Rodriguez
Fecha de elaboración: 03-10-2023
Ubicación:\\mis documentos\restaurante/2023

615375487

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

RV: Solicitud pago servicios públicos FREDY ALBERTO SCARPETA PINZON - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar

RV: Solicitud pago servicios públicos

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 14:15
Para: ipzby.passion@gmail.com <ipzby.passion@gmail.com>
Cc: MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ <manuel.cubillos@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud pago servicios públicos

Bogotá D.C. 18 de julio 2023

Señora
LUZ IRENE PÉREZ OSPINA
Representante legal IPZ BY PASSION SAS
Avenida Boyacá 142 a 55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud pago servicios públicos

En atención a lo estipulado dentro del contrato No 45-1-30025-23 "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL CASINO DE OFICIALES*". De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora contratista, tenga a bien realizar el pago del servicio de gas natural VANTI pendientes, en atención a la información descrita más adelante:

Inicio de contrato 16/06/2023.

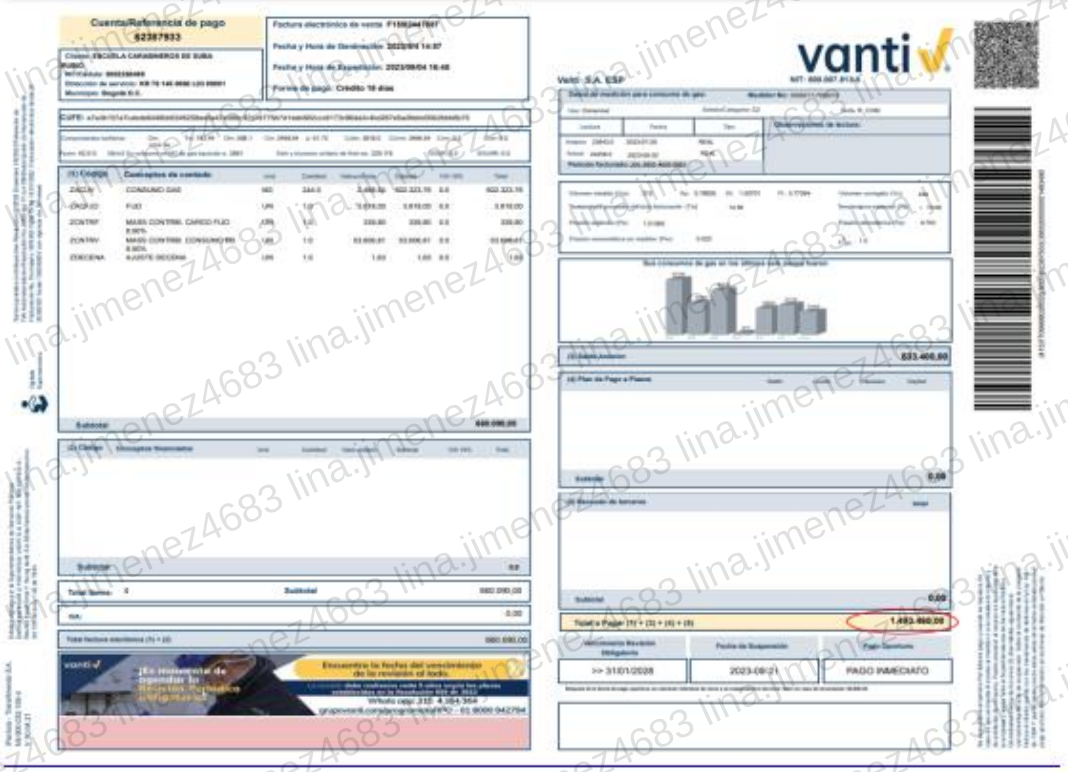
1. Factura de Gas No. F15I77474386 mes de junio del 2023 por valor de $ 768.450.
 Pago efectuado por el contratista: $ 338.850 correspondientes del 16/06/2023 al 30/06/2023.

2. Factura de Gas No. F15I82447887 mes de julio del 2023 por valor de $ 1.493.490.
 (PAGO PENDEINETE).

Agradezco la atención prestada, el pago de estas obligaciones y el envió de las facturas de pago, a fin de ser incluidas en los informes de supervisión y carpeta física del contrato.

Atentamente,

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Supervisor contrato No 45-1-30025-23



615375487